



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 303 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 20 OCT 2022

VISTO:

La propuesta de Designación al cargo de Director de la Agencia Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 003-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-GORE-ICA-DRA de 25 de enero de 2,021 se Designó como Director de la Agencia Agraria – Ica al Ing. FRANCISCO CHIPANA MENDOZA; y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 192-2022-GORE-ICA/GGR de 19 de octubre de 2,022, ha sido Designado en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional Agraria;

Que, en mérito a ello, se ha visto por conveniente proponer en el cargo de Director de la Agencia Agraria – Ica a la C.P.C. DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS, por lo cual es pertinente expedir el presente;



Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, R.G.G.R. N° 192-2022-GORE-ICA/GGR y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente como Director de la Agencia Agraria – Ica de la Dirección Regional Agraria – Ica, nivel F- 4 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, a la **C.P.C. DORIS LUZMILA GRIMALDO SOLIS**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le correspondan.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. FRANCISCO CHIPANA MENDOZA
DIRECTOR REGIONAL